



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MARZO
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 146 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 2 de marzo del año dos mil diecisiete, a las 11h45 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchi, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Ing. Fabián Rivadeneyra, Arq. Carlos García, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Mauricio Carrera, Msc Marco Araujo, Ab. Esther Paucay, Ing. Laura Querido, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Fabián Rivadeneyra.

Se principaliza en la presente Sesión, a la señora Marcia Uvidia Chinchi, de conformidad a lo señalado en el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del año 2017;
4. Lectura y Tratamientos de comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del año 2017, se aprueba sin ninguna observación.

2

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTOS DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G1071 con fecha de recepción del 24 de febrero del 2017, suscrito por el Ingeniero Nelson Muso, Director Zonal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., solicita se financie la extensión de redes eléctricas e instalación de luminarias de la comunidad Kichwa Salvador Andy de Yutzupino.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se explique el estado del trámite a la Secretaría Técnica de Planificación o Procuraduría Síndica.

EL SECRETARÍO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA señala que el oficio es una respuesta a la comunicación suscrita por el Ing. Mario Andrade cuando estuvo encargado de la Alcaldía; y, se indica lo que tiene que financiar el Municipio, a la vez se ha consultado a la Dirección Financiera y no hay partida presupuestaria porque no estaba previsto en el plan operativo del presente año. Señala además que la red eléctrica no favorece a una comunidad sino a una cabaña en particular. Sugiere como una opción esperar a la reforma del presente año y poder atender tal requerimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE explica que había un pedido de la comunidad para que se les ayude a gestionar y en ese sentido se hizo el oficio a la empresa eléctrica con la finalidad de atender el pedido, sin embargo los recurrentes piden al municipio les ayuden a cancelar; y, ese es otro trámite que hay que seguir en el municipio.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que los peticionarios piden que el municipio asuma el pago y llegar a un tipo de convenio, sin el aval del GAD Parroquial de Puerto Napo, se vuelve complicado para la municipalidad habiendo dos alternativas, la una que el concejo apruebe la firma del convenio hasta cuando la municipalidad tenga recursos y llegar a un acuerdo con el GAD Parroquial. Por el momento se debería considerar la posibilidad de atender el pedido a través de la municipalidad a la empresa eléctrica.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES indica que no puede autorizar el concejo en pleno, porque no hay partida presupuestaria. Solicita que se remita ese documento al GAD Parroquial de Puerto Napo para que se lo considere dentro del presupuesto participativo en una próxima ocasión. Opina e insta, que se debe aprobar con la disponibilidad de recursos y como no se los tiene no es necesario seguir el curso.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda con el señor concejal Jimmy Reyes y propone se lo dé por conocido y oficiar al GAD Parroquial para su análisis.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G1071 con fecha de recepción del 24 de febrero del 2017, suscrito por el Ingeniero Nelson Muso, Director Zonal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., mediante el cual solicita se financie la extensión de redes eléctricas e instalación de luminarias de la comunidad Kichwa Salvador Andy de Yutzupino,

RESUELVE:

Dar por conocido el comunicado suscrito por el Ingeniero Nelson Muso, Director Zonal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; y, remitir el oficio al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Napo para su respectivo análisis.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M330 con fecha de recepción del 1 de marzo del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, solicitando se principalice a su concejal suplente Sra. Marcia Piedad Uvidia Chinchi, debido a su delicado estado de salud que se encuentra, el mismo que adjunta el certificado médico correspondiente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M330 con fecha de recepción del 1 de marzo del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, solicitando



se principalice a su concejal suplente Sra. Marcia Piedad Uvidia Chinchi, debido a su delicado estado de salud que se encuentra, el mismo que adjunta el certificado médico correspondiente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Que, el artículo 57 literal s) de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, Que, el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

4

RESUELVE:

Conceder al señor Concejal Wilson Fiallos, licencia por el período de 15 días contados a partir del 1 hasta el 15 de marzo del 2017, por encontrarse delicado de salud; y, convocar a su Concejal Suplente señora Marcia Piedad Uvidia Chinchi, mientras dure la ausencia de su titular.

EL SEÑOR ALCALDE pone a conocimiento del concejo en pleno la emergencia del agua potable en la planta de tratamiento del rio Colonso, evoca las noticias por la televisión sobre la realidad en otras ciudades del país declaradas en emergencias con desgracias materiales y hasta personales en donde colapsan los sistemas de agua y alcantarillado como son las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí y Esmeraldas. Lo acontecido en nuestra ciudad es una insignificancia en comparación a otras ciudades de lo que están atravesando por el invierno. Embate natural del invierno que no está dirigido a una ciudad o



región en nuestro país debido al calentamiento global que en otros países también se vive como huracanes y desgracias que en las noticias vemos. Considera que se ha respondido ante estas circunstancias con mucha responsabilidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas. Lamenta que en el feriado de carnaval se haya tenido estos inconvenientes. Señala además las alternativas que se han puesto de manifiesto con los técnicos y el Director de Servicios Públicos, como la que se esta requiriendo del gobierno nacional con un crédito para repotenciar la planta de tratamiento y la corresponsabilidad como concejo es la revisión de las tarifas de agua para acceder a ese crédito. Exhorta no tener miedo o preocupación a la censura ciudadana o al malestar o crítica que se pueda provocar a fin de equilibrar el cobro como lo hacen en otros municipios o ciudades sin que se vea al Municipio de Tena como un municipio castigador pero si revisar el manejo de agua como lo hacen en otras ciudades. La segunda alternativa es crear la empresa municipal de agua potable, que para el efecto el 15 de noviembre se firmó un convenio marco con la empresa "Aguas de Valencia", cuya empresa es garantizada a nivel mundial con 100 años de experiencia en la conformación de empresas para el servicio de agua, dicha empresa sería la que invierta recursos y evitar a la municipalidad reformas al presupuesto, declaratorias de emergencia o pasar los apuros que se tiene. Menciona que se conduce mas como ciudadano que como Alcalde cuando no se tiene los servicios de agua. La tercera alternativa es implementar cisternas de agua en las edificaciones a través de una ordenanza que se pueda aplicar para exigir este requerimiento. Solicita al concejo en pleno que sigan siendo ese grupo compacto y solidario de tener las coincidencias de trabajo en las obras y fiscalización. Manifiesta que ha constatado en la captación de agua con los señores técnicos, la acumulación de materiales y piedras inimaginables a pocos metros de las rejillas y tanques siendo un riesgo para que colapse en cualquier momento la captación de agua. Pide a los señores concejales hacer un recorrido por la planta de tratamiento para que sean testigos oculares porque esta en riesgo y grave peligro la planta.

EL SEÑOR VICEALCALDE felicita a todos los empleados y trabajadores por colaborar y aportar para que se dote de agua a la ciudad en menos de 24 horas inclusive con dificultades al acceso por la vía dañada. Concuerta con lo expuesto por el señor Alcalde haciendo conciencia no solo quienes trabajan en la municipalidad sino la ciudadanía también para cuando se susciten este tipo de acontecimientos impredecibles con la naturaleza.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que la afectación ha sido también en las cabañas del Chuquitos, un puente que une esa misma vía, las plantas de tratamiento del sector de Muyuna, mérito suficiente para tener una preocupación y declarar de emergencia el agua potable. Agradece de antemano la comprensión de los señores concejales.



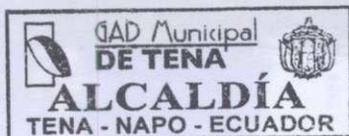
EL SEÑOR VICEALCALDE indica el daño ocurrido en la planta de tratamiento de Muyuna con 100 metros de tubería rota hasta la captación, destruida en su totalidad el embalse, la compuerta, observando un derrumbe en la parte alta. Es decir que es otro sistema con filtros primarios que no se pueden tratar el agua con alto de grado de puridad como en el Colonso.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que la situación es muy caótica por el embate de la naturaleza. Pero la ciudadanía se pregunta cuál es la situación emergente que adoptará la municipalidad por ser un problema que se acarrea desde hace años atrás. Opina estar de acuerdo en que se declare la emergencia, para ya no tener los inconvenientes vividos. Indica que el agua en un servicio y la ciudadanía paga por ese servicio; y, si no se le da un servicio eficiente, no se puede exigir que pague algo más.

EL SEÑOR ALCALDE indica que para darle un mejor servicio a la ciudadanía hay que requerir de un mayor ingreso porque hoy en día la calidad de agua es mucho mejor, existe mayor presión y el servicio ampliado del agua es en un radio mas extenso en la ciudad, mejoras inclusive en la parte técnica.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12:49 del jueves 2 de marzo del 2017, EL SEÑOR Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

